

# Hipotecario Techo Propio

Tenemos el crédito hipotecario Techo Propio, más flexible y ventajoso del mercado, dirigido a las familias que desean adquirir su primera vivienda en proyectos autorizados por el Fondo Mivivienda. Crédito otorgado al Grupo familiar que tengan alguna de las siguientes necesidades: compra de primera vivienda

## ✓ Beneficios

- Bono Familiar Habitacional (BFH) el cual es un subsidio directo que otorga el Estado a una familia como premio a su esfuerzo ahorrador
- Bono adicional hasta del 4% para acceso de proyectos sostenibles
- Inicial desde 3% del valor de la vivienda según calificación.
- Financiamos hasta el 80% del inmueble a adquirir.
- No se cobran gastos adicionales de portes, fondos de garantía, comisión flat o gastos administrativos.
- Tasa fija y en soles.

## ✓ Valor de vivienda

Modalidad	Detalle	Valor de Vivienda	Valor del BFH
AVN	VIS Unifamiliar	Hasta S/ 85,700	8.75 UIT S/38,500
	VIS en Edificio Multifamiliar/ Conjunto Residencial/ Quinta	Hasta S/ 107,000	

## ✓ Destino

- Para la compra de su primera vivienda

## ✓ Moneda

- Nuevos Soles

## ✓ Plazo

- Hasta 20 años

## ✓ Requisitos

- Constituir un grupo familiar: Un Jefe de familia, esposo (convivientes), padres, abuelos, hijos, hermanos o nietos menores de 25 años, hijos mayores de 25 años con discapacidad permanente
- Estar calificado como grupo familiar elegible del programa Techo Propio.
- El ingreso familiar mensual – IFM no debe exceder el valor establecido por el fondo Mi vivienda en su portal Web
- No haber recibido apoyo habitacional del Estado
- No ser propietario de una vivienda en cualquier localidad del país. Esta condición debe ser cumplida por tu cónyuge y tus hijos menores de edad.
- Documentos de Identidad del solicitante y cónyuge o conviviente de ser el caso.
- Documento de ingreso (dependiente o independiente).

### **Del Trabajador de Quinta Categoría**

Presentar continuidad laboral de por lo menos 24 meses.

### **Del Trabajador de Cuarta Categoría**

Presentar continuidad laboral de por lo menos 24 meses.

- Recibo cancelado de luz, agua o teléfono del domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses.
- Documento de domicilio actual.

### **Del Solicitante con Negocio Propio**

El negocio debe contar con una antigüedad de por lo menos 2 años.